

CONTRATACIÓN

DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con los artículos 10.k) y 13.h).

Visto contrato del SUMINISTRO DE EMPAPADORES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS, **Expediente 4809/2020**, suscrito con la empresa LABORATORIO INDAS, S.A.U.

Visto Informe Jurídico a la prórroga de fecha 1 de marzo de 2024, en el que se establece que procede y es conforme a derecho la prórroga del contrato de del SUMINISTRO DE EMPAPADORES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS, Expediente 4809/2020, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024.

Visto el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Consta en el expediente lista de documento contable de retención de crédito (RC) con n.º 32024000255 y por importe de 33.809,19€, expedido por la Intervención, con carácter previo, en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, para financiar el gasto que conlleva la prórroga del contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09720/231/221060024 y 09791/231/221060024 denominadas "Productos Farmacéuticos y Material Sanitario".

Habiendo fiscalización previa de prorroga del contrato favorable, y que se hace mediante la validación de este decreto, vengo en

DISPONER:



PRIMERO: Prorrogar el contrato actual del SUMINISTRO DE EMPAPADORES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS, Expediente 4809/2020, a la empresa **LABORATORIO INDAS, S.A.U.**, con **CIF A-45002516**, por el período desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024.

SEGUNDO: Siendo el importe del contrato vigente, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, hasta el importe máximo previsto de **262.595,60€**, incrementado en **7.877,87€**, en concepto de IGIC, lo que hace un total de **270.473,47€**, el importe para el período desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, ambos de 2024, queda establecido en **32.824,45€**, incrementado en **984,74€**, en concepto de IGIC, según el siguiente desglose:

Código IAS	Artículo	Descripción	C.S. El Sabinar	Residencia de Taliarte	Unidades Previstas 24 meses	Precio Máximo Unitario	Referencia Del Licitador	Marca	Modelo	Unidad de Venta	Unidad Contiene	Precio Unitario	Igic	Importe Igic	Importe Venta
FAR03025	EMPAPADOR 90x60	Incluida en el PPT.	712.480	832.200	1.544.680	0,17	1834014	SABANINDAS	MINIDAS PROT 60X90	CAJA	150	0,17	3 %	7.877,87	262.595,60

TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

CUARTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

QUINTO: Notifíquese este Decreto a la empresa **LABORATORIO INDAS, S.A.U.**, adjudicataria del contrato de SUMINISTRO DE EMPAPADORES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS, Expediente 4809/2020, a los efectos oportunos.

SEXTO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndose interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia de este Instituto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.





Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaría del IAS y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

